



SEGUROS DEL PAÍS

Nº 45956

FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. 220902

FECHA DE EMISIÓN: 05 DE DICIEMBRE DE 2022
AFIANZADO: PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA S. DE R.L. (PROINCA)
DIRECCIÓN Y TELEFONO: COLONIA AMÉRICA, LOTE 1-A, BLOQUE H-14, CASA 2206, CALLE PRINCIPAL,
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, TEL. 2224-9032/ 9890-7034

Fianza a favor de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)** para garantizar que el Afianzado, Mantendrá la **OFERTA**, presentada en la Licitación Pública Nacional No.: **UNACIFOR-LPN-GP4-UE14-GA1-UE9-2022-4**, para la ejecución del proyecto: "**REMODELACIÓN DE OCHO (8) EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES; REMODELACIÓN EDIFICIO DE LA CABAÑA NO.23,**" ubicado en el municipio de Siguatepeque, departamento de Comayagua,

SUMA AFIANZADA: L. 42.000.00 (CUARENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)

VIGENCIA: DE: 07 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA: 07 DE MAYO DE 2023

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limite la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado:

1. Retira su oferta durante el periodo de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a 05 días del mes de diciembre del año 2022.

FIRMA AUTORIZADA



FIRMA AUTORIZADA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)
PRESUPUESTO DE CONSTRUCCIÓN
PROYECTO:

Remodelación Edificio de la Cabaña #23

PROINCA

ITEM	ACTIVIDAD CONSTRUCTIVA	PRESUPUESTO			
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTALES
1.00 DESMONTAJES Y DEMOLICIONES					
1.01	Desmontaje y Demoliciones	GLOBAL	1.00	L 10,644.48	L 10,644.48
1.02	Acarreo y Botado de Material de Demoliciones	GLOBAL	1.00	L 22,377.60	L 22,377.60
1.03	Cerca Perimetral lamina de zinc	MI	100.00	L 315.58	L 31,556.04
SUBTOTAL DEMOLICIONES Y DESMONTAJES					L 64,578.12
2.00 PRELIMINARES					
2.01	Zapata Corrida 0.20 x 0.50, 3#3@0.15,	ML	7.50	L 688.86	L 5,166.46
2.02	Sobrecimentación de Bloque	m2	3.38	L 924.92	L 3,126.23
SUBTOTAL PRELIMINARES					L 8,292.69
3.00 CIMENTACIONES					
3.01	Zapata Corrida 0.20 x 0.50, 3#3@0.15,	ML	7.50	L 688.86	L 5,166.46
3.02	Sobrecimentación de Bloque	m2	3.38	L 924.92	L 3,126.23
SUBTOTAL CIMENTACION					L 8,292.69
4.00 MAMPOSTERÍA					
4.01	Pared de Bloque de 6"	m2	22.50	L 638.54	L 14,367.05
4.02	CASTILLO C-1 15X15 Cm. 4#3, #2@15 Cm. CONCRETO 1:2:2	ML	7.80	L 455.18	L 3,550.44
4.03	CASTILLO C-2 10X15 Cm. 2#3, #2@15 Cm. CONCRETO 1:2:3	ML	42.00	L 305.82	L 12,844.57
4.04	Cargadores Boquetas	ML	15.00	L 285.74	L 4,286.16
4.05	BATIENTE DE 10X15 2 #3, #2@ 15 CONCR. 1:2:2	ML	27.00	L 302.88	L 8,177.86
4.06	Solera Inferior (Paredes Nuevas) .15 X .20 4#3, #2@15	ML	7.50	L 457.49	L 3,431.21
4.07	Solera Intermedia (Paredes Nuevas) .15 X .15 4#3, #2@20	ML	7.50	L 416.50	L 3,123.76
4.08	Solera Superior (Paredes Nuevas) .15 X .20 4#3, #2@21	ML	7.50	L 466.99	L 3,502.43
4.09	Entabado de ladrillo rafón	m2	35.30	L 512.31	L 18,084.68
SUBTOTAL MAMPOSTERÍA					L 71,368.17
5.00 SISTEMA HIDROSANITARIO					
5.01	Ranurado y Resonado en Piso y Paredes	GLOBAL	1.00	L 10,157.50	L 10,157.50
5.02	Tubería PVC 1/2" A.P. sdr. 13.5	ML	117.32	L 67.30	L 7,871.76
5.03	Tubería CPVC 1/2" A.P. sdr. 13.5	ML	84.64	L 79.41	L 6,721.28
5.04	Tubería PVC 2" A.G.	ML	62.70	L 81.24	L 5,093.54
5.05	Tubería PVC 4" A.N.	ML	53.60	L 112.54	L 6,032.21
5.06	Coladera y sifón 2" en áreas baños	UNIDAD	2.00	L 917.54	L 1,835.08
5.07	Coladera y sifón 2" en regaderas	UNIDAD	10.00	L 917.54	L 9,175.42
5.08	Suministro e instalación de Servicio Sanitario	UNIDAD	9.00	L 6,404.65	L 57,641.86
5.09	MUEBLE de lavamanos DE MICROCEMENTO PULIDO CON BASE DE MADERA	UNIDAD	6.00	L 6,692.93	L 40,157.61
5.10	Claves de Patio Cromadas	UNIDAD	4.00	L 362.82	L 1,451.28
5.11	Cajas de Registro A.N.	UNIDAD	10.00	L 1,246.41	L 12,464.08
5.12	Caja de Válvulas A.P. doble	UNIDAD	7.00	L 1,105.74	L 7,740.21
5.13	Regadera cromada y válvula de control de alta calidad	UNIDAD	11.00	L 1,588.20	L 17,470.25
5.14	Calentador De Agua 120 Galones (2)4.5 KW	UNIDAD	1.00	L 29,514.24	L 29,514.24
SUBTOTAL SISTEMA HIDROSANITARIO					L 213,326.32
6.00 CUBIERTAS					
6.01	Techo de estructura metálica y aluzinc color	m2	294.25	L 729.18	L 214,562.15
6.02	Suministro e Instalacion de Flasing	ml	12.30	L 175.63	L 2,160.30
6.03	Suministro e Instalación de Cielo Falso Yeso Vinil	m2	260.50	L 471.09	L 122,719.16
6.04	Suministro e Instalación de Cielo de PVC en Alero, incluye Fascia de PVC	ML	88.64	L 620.36	L 54,988.31
SUBTOTAL CUBIERTAS					L 394,429.91



7.00 INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
7.01	Acometidas Principal (Hacia Poste existente)	GLOBAL	1.00	L	7,820.06	L 7,820.06
7.02	Caja de Breakers 26 Espacios	UNIDAD	1.00	L	10,844.06	L 10,844.06
7.03	Suministro e Instalación de Tomacorrientes 130 V	UNIDAD	30.00	L	430.86	L 12,925.79
7.04	Suministro e Instalación de Tomacorrientes 130 V para exteriores	UNIDAD	6.00	L	430.86	L 2,585.16
7.05	Suministro e Instalación de lámparas interiores empotrada en techo	UNIDAD	24.00	L	634.07	L 15,217.74
7.06	Suministro e Instalación de luminaria tipo spot	UNIDAD	16.00	L	569.96	L 9,119.42
7.07	Suministro e Instalación de lámparas de pared interiores	UNIDAD	12.00	L	595.37	L 7,144.38
7.08	Suministro e Instalación de lámparas de pared exteriores	UNIDAD	12.00	L	595.37	L 7,144.38
7.09	Suministro e Instalación de interruptores sencillos	UNIDAD	4.00	L	418.76	L 1,675.05
7.1	Ranurado y Resanado en Piso y Paredes	GLOBAL	1.00	L	10,157.50	L 10,157.50
7.11	Suministro e Instalación de interruptores doble	UNIDAD	12.00	L	442.96	L 5,315.47
7.12	Suministro e Instalación de extractores de aire para baños	UNIDAD	4.00	L	1,108.24	L 4,432.94
SUBTOTAL ELÉCTRICO						L 94,381.94
8.00 PISOS						
8.01	Cerámica de Piso	m ²	195.11	L	691.73	L 134,964.21
8.02	Zócalo de cerámica	ML	180.78	L	125.50	L 22,687.17
8.03	Firme de Concreto, e=7cm	m ²	195.11	L	340.72	L 66,477.90
8.04	Cerámica antiderrapante para regaderas	m ²	13.46	L	838.91	L 11,291.67
SUBTOTAL PISOS						L 235,420.96
9.00 ACABADOS						
9.01	Repello y Pulido de Paredes	m ²	360.00	L	163.28	L 58,782.21
9.02	Cerámica en pared de baños. H=1.70ml.	m ²	75.40	L	774.95	L 58,431.56
9.03	Pintura en Paredes	m ²	886.30	L	92.00	L 81,541.53
9.04	Sobrepello en marcos de ventanas. 10 cm ancho, espesor de 2.5cm	ML	175.60	L	296.36	L 52,041.54
9.05	Resane en Paredes Existentes	GLOBAL	1.00	L	7,344.41	L 7,344.41
9.06	Pintura antihongos en paredes exteriores. H=1.00 m.	m ²	85.60	L	92.00	L 7,875.30
9.07	Bodillo en duchas	ML	14.00	L	466.99	L 6,537.86
SUBTOTAL ACABADOS						L 271,554.50
10.00 PUERTAS Y VENTANAS						
10.01	Puertas Termoformadas Metálicas 0.90 x 2.10 Exteriores	UNIDAD	6.00	L	6,444.91	L 38,669.44
10.02	Puertas Termoformadas Metálicas 0.90 x 2.10 Interiores	UNIDAD	4.00	L	7,654.51	L 30,618.02
10.03	Puertas Termoformadas Metálicas 0.80 x 2.10 Interiores	UNIDAD	5.00	L	7,412.59	L 37,062.99
10.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS MADERA DE PINO PERSIANAS EN	UNIDAD	4.00	L	6,202.99	L 24,811.94
10.04	Ventanas corredizas de aluminio pesado y vidrio	m ²	36.20	L	5,114.35	L 185,139.33
10.05	Closets de madera de pino con puerta tipo percinas dobles abatibles	UNIDAD	24.00	L	7,654.51	L 183,708.15
10.06	Puertas para duchas. (Mamparas con marco de aluminio y acrílico)	UNIDAD	11.00	L	4,630.51	L 50,935.57
SUBTOTAL PUERTAS Y VENTANAS						L 550,945.37
11.00 EXTERIOR						
11.01	Firme de Concreto, e=10 cm (Acabado escobillado y cluye conformacion de terreno) Aceras	m ²	30.00	L	356.80	L 10,703.87
11.02	Balcones	m ²	31.20	L	1,200.00	L 37,440.00
11.03	Grada en acceso	UNIDAD	7.00	L	9,250.75	L 64,755.28
SUBTOTAL EXTERIORES						L 112,899.15
12.00 OTROS						
12.01	Limpieza Final	GLOBAL	1.00	L	8746.92	L 8746.92
SUBTOTAL PUERTAS Y VENTANAS						8746.92
GRAN TOTAL ACTIVIDADES						1,035,736.15



 ING. ALAN FALLOS

 REPRESENTANTE LEGAL

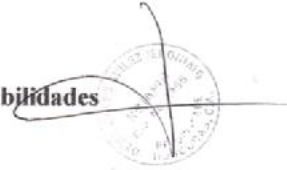
 PROINCA S. DE R.L. DE C.V.





Col. América, Lote 1-A, Bloque H-4
Casa # 2206, Calle Principal, Una
Cuadra Antes de Antigua Casa Sr. Matta
Comayagüela M.D.C.
2234-7216 / 2234-9356

Declaración jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades



Yo Allan Fabricio Fiallos Williams, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad hondureña, con domicilio en Res. Ciudad Nueva, Primera Etapa, Tegucigalpa, Honduras y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. 0605-1982-00708 actuando en mi condición de representante legal de PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA S DE R.L PROINCA por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán a los 07 días de mes diciembre de 2022



ALLAN FABRICIO FIALLOS WILLIAMS
REPRESENTANTE LEGAL
PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA S DE R.L (PROINCA)

✉ proincahn@gmail.com
RTN: 08019010279530

PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA
PROINCA S. DE R.L.

www.proinca-hn.com
CIRCE: 1747-1234-N-CT/CS





Col. América, Lota 1-A, Bloque H-4
Casa # 2206, Calle Principal, Una
Quadra Antes de Antigua Casa Sr. Matta
Comayagüela M.D.C.
2234-7216 / 2234-9350

Declaración jurada sobre no estar comprendidos en los artículos de la Ley Contra el delito de Lavado de Activos

Yo Allan Fabricio Fiallos Williams, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad hondureña, con domicilio en Res. Ciudad Nueva, Primera Etapa, Tegucigalpa, Honduras y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. 0605-1982-00708 actuando en mi condición de representante legal de PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA S DE R.L PROINCA por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el delito de Lavado de Activos.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán a los 07 días de mes diciembre de 2022

**ALLAN FABRICIO FIALLOS WILLIAMS
REPRESENTANTE LEGAL
PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA S DE R.L (PROINCA)**

✉ proincahn@gmail.com
RTN: 08019010279530

PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA
PROINCA S. DE R.L.

www.proinca-hn.com
CIRCE: 1747-1234-N-CT/CS





Col. América, Lote 1-A, Bloque H-4
Casa # 2206, Calle Principal, Una
Cuadra Antes de Antigua Casa Sr. Matta
Comayagüela M.D.C.
2234-7216 / 2234-9856

Declaración jurada sobre Garantizar la Calidad e los Bienes y Servicios



Yo Allan Fabricio Fiallos Williams, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad hondureña, con domicilio en Res. Ciudad Nueva, Primera Etapa, Tegucigalpa, Honduras y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. 0605-1982-00708 actuando en mi condición de representante legal de PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA S DE R.L PROINCA por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona y mi representada garantizan la calidad de los bienes y servicios objeto de este proceso de licitación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán a los 07 días de mes diciembre de 2022



Allan Fabricio Fiallos Williams
REPRESENTANTE LEGAL

PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA S DE R.L (PROINCA)

✉ proincahn@gmail.com
RTN: 08019010279530

PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA
PROINCA S. DE R.L.

www.proinca-hn.com
CIRCE: 1747-1234-N-CT/CS



RECIBIDO 2 5 FEB 2010

REPUBLICA DE HONDURAS



**TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA**

No. 24

De: CONSTITUCION DE SOCIEDAD DENOMINADA PROYECTO DE INGENIERIA
CENTROAMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (PROINCA S.
DE R.L.)

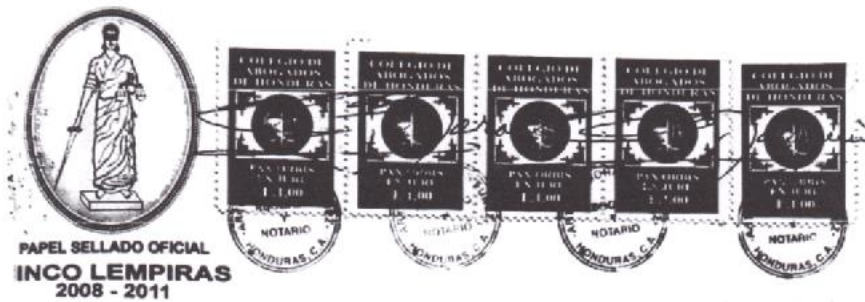
Otorgada por: LOS SEÑORES MARIO ALFONSO PINEDA FLORES Y ALLAN
FABRICIO FIALLOS

A favor de: ELLOS MISMOS

AUTORIZADA POR EL NOTARIO
ARTURO MORALES FUNEZ

..... 18 .. DE ... FEBRERO DEL 2010 ...





PAPEL SELADO OFICIAL
INCO LEMPIRAS
2008 - 2011

Nº 2296079

TESTIMONIO

1 INSTRUMENTO NUMERO VEINTICUATRO (24).- En la Ciudad de Tegucigalpa,
 2 Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil diez.-
 3 Ante mí, ARTURO MORALES FUNEZ, Abogado y Notario de este domicilio, inscrito en
 4 el Colegio de Abogados de Honduras con el número cero setecientos noventa y siete
 5 (0797) y con Exequátur de Notario número mil doscientos cuarenta y tres (1243),
 6 extendido por la Honorable Corte Suprema de Justicia, el 14 de septiembre de 1999,
 7 con despacho profesional en el BUFETE CASTRO Y ASOCIADOS, sito en Edificio
 8 Plaza Gujarras, Tercer nivel, Colonia Lomas del Gujarras, comparecen personalmente
 9 los señores MARIO ALFONSO PINEDA FLORES, Licenciado en Economía, ALLAN
 10 FABRICIO FIALLOS, Ingeniero Civil, ambos mayores de edad, Hondureños y de este
 11 domicilio, quienes asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicios de sus
 12 derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: PRIMERO: Que han decidido constituir
 13 y en efecto constituyen una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se
 14 registrará por las estipulaciones contenidas en esta Escritura Social, las normas del Código
 15 de Comercio y en general, por las leyes vigentes de la República de Honduras.-
 16 SEGUNDO: La Sociedad tendrá como finalidad: el levantamiento y estudios de
 17 agrimensura, consultorías, diseño, ejecución, construcción y supervisión de obras civiles
 18 tales como: edificios, casas, puentes, carreteras, alcantarillados, canchas, parques
 19 infantiles, arrendar maquinaria y equipo de construcción; compra venta de materiales de
 20 construcción, arrendar vehículos pesados tales como: volquetas, camiones, tanque de
 21 sistema, tractores, cargadoras, retroexcavadoras, pick up; y demás relacionadas con la
 22 finalidad principal, compra venta y comercialización de Equipo y Materiales de
 23 Construcción, así mismo compra venta de bienes y prestación de servicios de cualquier
 24 clase así como cualquier otra actividad de lícito comercio.- TERCERO: La Sociedad



utilizará la denominación de "PROYECTO DE INGENIERIA CENTRO AMERICANA,
1 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", también conocida simplemente
2 como "PROINCA S. DE R. L." - **CUARTO:** La Sociedad se constituye por tiempo
3 indefinido y su disolución total sólo podrá efectuarse por acuerdo unánime de los socios,
4 o bien, por las causas que se contemplan en el Código de Comercio.- **QUINTO:** El
5 domicilio de la sociedad será: en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central,
6 Republica de Honduras, pero si es necesario podrá establecer sucursales o agencias en
7 otras partes de la República e incluso fuera del país.- **SEXTO:** El capital social será de
8 CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,000.00), el cual queda íntegramente suscrito
9 en esta fecha, y dividido en dos partes sociales así: MARIO ALFONSO PINEDA
10 FLORES, una parte social por la cantidad de MIL LEMPIRAS (L. 1,000.00); y el socio
11 ALLAN FABRICIO FIALLOS, una parte social por la cantidad de CUATRO LEMPIRAS
12 (L. 4,000.00).- Manifiestan que en esta fecha y de conformidad con lo estipulado en el
13 Artículo 71 del Código de Comercio exhiben el Certificado de Depósito a la Vista No en
14 Cuenta, extendido por el BANCO LAFISE, S.A., el cien por ciento (100%) de capital
15 equivalente a CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,000.00).- **SEPTIMO:** El capital
16 social se divide en partes sociales, de acuerdo al capital descrito en la cláusula anterior
17 las cuales podrán ser divisibles en los casos determinados por la Ley y siempre que el
18 número de socios suplementarias y cada uno no tendrá más de una parte social.-
19 **OCTAVO:** Para la admisión de nuevos socios deberá otorgarse el consentimiento
20 unánime de los socios.- **NOVENO:** La sociedad será administrada por el socio por el
21 socio ALLAN FABRICIO FIALLOS, en calidad de Gerente General de la Sociedad.- el
22 Gerente Asimismo hará uso de la firma social y estarán facultados para realizar
23 válidamente todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios en el giro de los
24





PAPEL SELLADO OFICIAL
INCO LEMPIRAS
2008 - 2011

Nº 2296079

1 Incrementar el volumen de las operaciones ordinarias y los bienes sociales.- Serán
2 representantes de la Sociedad tanto judicial como extrajudicialmente, así como ante
3 personas particulares, como ante toda clase de Instituciones Financieras, como ser
4 Bancos, Financieras, Compañías de Seguros, así como ante Corporaciones,
5 Fundaciones, Sociedades, Juzgados y Tribunales y ante las Autoridades del Orden
6 Administrativo del País.- Quedan además facultados para comprar, vender, permutar o
7 por cualquier otro concepto enajenar fincas, derechos de créditos, productos naturales,
8 mercaderías de cualquier genero, maquinaria, implementos y otros.- Para obtener
9 dinero en calidad de préstamo con las garantías necesarias, pudiendo en consecuencia
10 constituir hipotecas sobre bienes inmuebles de la sociedad, fianzas, prendas y
11 arrendamientos de toda clase y cancelarias.- Para celebrar contratos de arrendamiento,
12 sub-arrendamiento, de uso, habitación y usufructo y para que la seguridad de todos los
13 contratos que celebren los consignen en Escritura Pública o documento privados,
14 firmándolos.- Para otorgar Poderes Generales o Especiales con las facultades
15 inherentes a cada uno entre las que aquí se mencionan.- Para hacer imposiciones de
16 dinero en Instituciones Bancarias del país o extranjero y hacer retiros de fondos
17 mediante el libramiento de cheques, giros, cartas de crédito y por cualquier otro medio
18 de crédito o de cambio.- Para librar, endosar, descontar, negociar, aceptar, y protestar
19 letras de cambio o cualquier otra clase de documentos mercantiles que tengan relación
20 con las operaciones de la sociedad y para llevar los Libros de Contabilidad que
21 prescribe la Ley.- **DECIMO:** La Asamblea de los socios es el Órgano Supremo de la
22 Sociedad y tendrá las facultades que la Ley señala.- Deberá reunirse en el domicilio
23 social, por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la
24 clausura del ejercicio social, debiendo ser convocada por el Administrador o el Gerente,
25 en su caso, y en su defecto por el Comisario y a falta de éste, por los socios que





1 representen más de la tercera parte del capital social.- La convocatoria se hará por lo
2 menos con quince (15) días de anticipación a la celebración de la Asamblea, mediante
3 una simple nota que se enviará a los socios conteniendo el orden del día.- **DECIMO**
4 **PRIMERO:** La Asamblea quedará válidamente instalada si concurren socios que
5 representen por lo menos la mitad del capital social; si en la primera reunión no se
6 obtuviese esta asistencia, los socios serán convocados por segunda vez, y la Asamblea
7 funcionará válidamente cualquiera que sea el número de los concurrentes.- Todo socio
8 tendrá derecho a participar en las sesiones de las Asambleas y gozará de un voto por
9 cada CIENTO LEMPIRAS (Lps. 100.00) de aportación.- **DECIMO SEGUNDO:** Las
10 resoluciones de la Asamblea se tomarán por la mayoría de votos de los concurrentes,
11 excepto en los casos de modificación de la escritura social, se requerirá el voto unánime
12 de los socios, o que se trate del cambio de la finalidad social, o que la modificación
13 aumente las obligaciones de los socios; casos en los que también se requerirá la
14 unanimidad de votos.- **DECIMO TERCERO:** Al instalar la Asamblea se procederá a la
15 elección de la Directiva, la cual estará integrada por un Presidente y un Secretario.-
16 **DECIMO CUARTO:** La Asamblea de los socios determinará el nombramiento de un
17 Comisario, cuando lo estime conveniente.- **DECIMO QUINTO:** La Sociedad llevará
18 además de sus libros de contabilidad legal, un libro de inscripción de socios, con
19 expresión de sus aportes o transmisiones de partes sociales, lo mismo que un libro
20 de actas.- **DECIMO SEXTO:** Ningún socio podrá dedicarse por cuenta propia o ajena a
21 negocios idénticos a los que realiza la sociedad, ni formar parte de sociedades que los
22 realicen, salvo acuerdo expreso de los socios.- **DECIMO SEPTIMO:** Los socios estarán
23 obligados a practicar un inventario o balance general en la segunda quincena del mes
24 de diciembre de cada año, para enterarse de la marcha del negocio, sin perjuicio de que





APEL SELLADO OFICIAL
VCO LEMPIRAS
2008 - 2011

Nº 2296082

1 Una vez practicadas las operaciones que anteceden y si la Asamblea lo acordara, podrá
2 procederse a la distribución de ganancias y pérdidas, las que se dividirán en partes
3 proporcionales a sus aportaciones. - DECIMO NOVENO: El capital de reserva de la
4 sociedad se constituirá separando anualmente el cinco por ciento (5%) como mínimo de
5 las utilidades netas obtenidas hasta formar, por lo menos un importe equivalente al
6 veinticinco por ciento (25%) del capital social. - Cuando por cualquier motivo, el capital
7 de reserva disminuyese, deberá reconstruirse en la misma forma. - VIGESIMO: La
8 sociedad se disolverá por las causas establecidas en el Código de Comercio. -
9 VIGESIMO PRIMERO: Acordada la disolución, el nombramiento de liquidadores se hará
10 por acuerdo de los socios y en el mismo acto en que se acuerde o se reconozca la
11 disolución. En los casos en que la sociedad se disuelva, en virtud de sentencia, la
12 designación de los liquidadores deberá quedar hecha dentro de los treinta días
13 siguientes a aquel en que concluya el plazo o en que sea firme la sentencia. - Así lo
14 dicen y otorgan los comparecientes en su condición precitada. - Y enterados del derecho
15 que tienen para leer por sí este Instrumento Público, por su acuerdo, procedí a su
16 lectura íntegra, cuyo contenido ratifican los otorgantes, firman y ponen la huella digital
17 de su dedo índice de su mano derecha de conformidad a la Ley. - De todo lo cual, del
18 conocimiento, edad, profesión y vejez de unos; así como de haber advertido a los
19 comparecientes de la obligación del pago del Impuesto de Constitución de Sociedad; de
20 la inscripción de la presente Escritura en el Registro Público de Comercio; así como de
21 haber tenido a la vista los documentos personales de los comparecientes por su orden,
22 así: Los del señor MARIO ALFONSO PINEDA FLORES, tarjeta de identidad número
23 0826-1947-00073; los del señor ALLAN FABRICIO FIALLOS tarjeta de identidad
24 número 0606-1982-00708. - DOY FE. - Firma y Huella MARIO ALFONSO PINEDA



1 **ARTURO MORALES FUNEZ-**

2 Y a requerimiento de los otorgantes, libro, firma y sello esta primera copia, en el mismo
3 lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres
4 de ley debidamente cancelados, quedando su original bajo el número preinserto de mi
5 protocolo del corriente año con el cual concuerda y en donde anote este libramiento.

6 LO ENDO LAFISE VALE DOY FE.



12 **REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN**
13 **CENTRO ASOCIADO I.P.**

14 **MATRICULA:** 2513531

15 **INSCRITO CON No.** 5137

16 **DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALES**

17 **TECUNIG** 26 - 02 - 2010

18 **REGIS**





PAPEL SELLADO OFICIAL
NCO LEMPIRAS
2008 - 2011

Nº 2296082

1	<i>Cuota.</i>
2	
3	REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE TEGUCIGALPA
4	INSCRITA CON EL No. <i>15000</i> FOLIO <i>7454</i> TOMO <i>117</i>
5	DEL LIBRO DE <i>Activos</i>
6	TEGUCIGALPA, M.D.C. <i>11/ Mayo / 2010</i>
7	<i>[Signature]</i>
8	REGISTRADORA <i>[Stamp]</i>



CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.
PBX: (504) 232-4200, FAX: (504) 232-0159

RECIBO Nº 55447

Por L. 590.00

Recibí de: PROYECTO DE INGENIERIA CENTRO AMERICANA, S. DE R.L. (PROINCA)
 La cantidad de: QUINIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS.
 En Concepto de: REGISTRO



Tegucigalpa, M.D.C., 11 de Mayo del 2010

Tesorero

Edificio Queen's Corner 8 Calle
3 y 4 Ave. San Pedro Sula, Cortés
M.D.C., Honduras, C.A.

TELEFONO: 2226-8000
P.B.X.: 2221-2121
CLASIFICAD: 2226-9121
FAX PUBLICIDAD: 2226-8728
DE Y COBRANZAS FAX: 2226-7311

PUBLICACIONES Y NOTICIAS, S.A.
El Heraldo

La verdad en sus manos
R.T.N. 0801900226408


Edificio Queen's Corner 8 Calle
3 y 4 Ave. San Pedro Sula, Cortés
M.D.C., Honduras, C.A.

P.B.X.: 2226-911
P.B.X. PUBLICIDAD: 2226-800
FAX PUBLICIDAD: 2226-388

FACTURA N° 10343438

REMIENTE: YEGUCIGALPA, D.C.
ALLAN PABRICIO PIALLO WILLIAMS OFICINA 22369689
FECHA: 23-09-2011
Orden 1

DESTINATARIO: OFICINA OFICINA

CONCEPTO	MONTO
09-2011 AVISO 222083380 0 LEGAL AL BLANCO Y NEGRO P4	160.00
 SUB TOTAL 160.00 DESCUENTO 0.00 IMPUESTO 19.20 ===== GRAN TOTAL 179.20	
1 DE 1	
REMITENTE: TROMBINA CARRERA	JVP100804
	23-09-2011 11:57:52

NOTA: ESTA FACTURA SE CONSIDERA CANCELADA SOLO SI ESTA FIRMADA Y BELLADA POR EL RECOLECTOR CORRESPONDIENTE.

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EJÍALA.
ORIGINAL-CLIENTE





Constancia de Inscripción

Constancia - Sociedad Mercantil Nacional

Constancia de Inscripción Registro de Proveedores del Estado

La Infrascrita Secretaria General de la OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, CERTIFICA la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION NO. 1407-2019 DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, VISTA: Para resolver la constancia de inscripción en fecha 05/12/2019 07:09:33 a.m., Por el Sociedad Mercantil Nacional **PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA, S. DE R.L.**, Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado. **CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios. **POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número 1407-2019 en el área de actividad relativa a Obras. En el Registro de Proveedores y Contratistas, a el Sociedad Mercantil Nacional **PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA, S. DE R.L.**, Con R.T.N. 08019010279530 y con domicilio en la Ciudad de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazan y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Integral de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional, y solvencia económica-financiera suministrados por el Sociedad Mercantil Nacional precitado. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que este Sociedad Mercantil Nacional se desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y de cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

SEGUNDO: al órgano contratante se informa:

Fecha de Emisión: 13 diciembre 2019, 15:27

Válido por 1095 días

Código
Verificación:



Código de Verificación:
890bb537-7a0c-4bc6-85ad-f5b930356214

Verifique la validez de este documento en:
<http://sicc.honducomasr.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>





Sociedad Mercantil Nacional	PROYECTO DE INGENIERÍA CENTROAMERICANA, S. DE R.L.
No. de Resolución	1407-2019
No. de Certificación	1407
Fecha Fin de Vigencia del Certificado	13/12/2022
Área de Actividad	Obras
Rubro	Supervisión de proyectos, obras y construcción.
Registro Tributario Numérico	08019010279530
Certificación del Órgano Societario	Allan Fabricio Fiallos Williams, Gersen Heliodoro Figueroa Motiño
Domicilio Legal	Honduras, Francisco Morazan, Distrito Central
Dirección	Colonia Los Castaños, frente a oficinas de Claro
Teléfono	2234-7216
Correo Electrónico	robertoriverape@yahoo.com

Fecha de Emisión: 13 diciembre 2019, 15:27

Válido por 1095 días.

Código

Verificación:



Código de Verificación:
890bb537-7a0c-4bc6-85ad-f5b930356214

Verifique la validez de este documento en:

<http://www.oncae.gob.hn>





TERCERO: La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **COMUNIQUESE.** Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). **ING. SOFIA CAROLINA ROMERO PALMA, DIRECTORA** de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

ING. SOFIA CAROLINA ROMERO PALMA
DIRECTORA

CC.SCRP

Verificar en:

<http://www.honducompras.gob.hn>

Para comprobar la validez del documento ingresar al siguiente enlace:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/oncaecertificado/Certificado.aspx?certificacion=numerocertificacion>



Fecha de Emisión: 13 diciembre 2019, 15:27

Válido por 1095 días.

Código
Verificación:



Código de Verificación:

890bb537-7a0c-4bc6-85ad-f5b930356214

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/oncaecertificado/Certificado.aspx>



Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa
Trabajando con los valientes que transforman a Honduras

CONSTANCIA DE REGISTRO,
MEMBRESIA Y SOLVENCIA.

El Registrador de la **Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (“CCIT”)**, HACE CONSTAR QUE LA EMPRESA: **PROYECTO DE INGENIERÍA CENTRO AMERICANA, S. DE R. L. (PROINCA)**. Está inscrita en el registro de esta organización bajo el No. **15000**, Folio **7754**, Tomo **XIX** de fecha **11** de **MARZO** de **2010** del Libro de Comerciantes Sociales y se encuentra **SOLVENTE** en el pago de su membresía a **DICIEMBRE 2022**.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cinco días del mes de enero de dos mil veintidós.


MICHELLE BARAHONA MATAMOROS
Registro y Certificaciones





ALCALDÍA MUNICIPAL DEL
DISTRITO CENTRAL

No. A 225848

Permiso No:202298
Declaracion No:DI-56914
Fecha de emisión:7/1/2022
Fecha de vencimiento:31/12/2022

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

PROINCA S. DE R.L.

Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: 2312-AMERICA (2312)
Clave Catastral: 23-0061-011
Dirección: COL. AMERICA, 12 CALLE 5 Y 6 AVENIDA N° 2206.
RTN o Identidad: 08019010279530
No. de Negocio: ICS-49968

CONTRIBUYENTE:

PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA S. DE R.L.

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
830205 SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION INGENIE



IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

FIRMA AUTORIZADA



FIRMA AUTORIZADA



OG0G0-0000-04AJ-5LSY-9R1J-7180-0000-0000-0E5X0



Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal




 República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 08019010279530

Nombre o Razón Social: PROYECTO DE INGENIERIA CENTRO AMERICANA S DE R L PROINCA
 Domicilio Fiscal: COL CASTAÑO Calle SMD LOS NARANJOS N. Casa: 2702
 Representante Legal: ALLAN FABRICIO FIALLOS WILLIAMS
 Actividad Económica Principal: Otras Actividades Empresariales

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Imprentas
Máquina Tragamonedas	Prestamista No Bancario
Importador	

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 6 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2001, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 38 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 22880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1975.

Director Ejecutivo  Jefe de Departamento de Asesoría al Contribuyente 

Señor Contribuyente recuerda su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con las obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-20053 Transacción: 65A833





ALCALDÍA MUNICIPAL
DEL DISTRITO CENTRAL



Periodo

2022

Numero de constancia

TIV-152761-17300-6

CONSTANCIA DE SOLVENCIA
IMPUESTO PERSONAL

La GERENCIA DE ATENCION AL CIUDADANO en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre o Denominación Social

ALLAN FABRICIO FIALLOS WILLIAMS

Con Número de Identidad / R.T.N.

0605198200708

Habiendo presentado la solicitud con número TIV-152761 en fecha 03/21/2022 y con fecha de vencimiento hasta el 04/30/2023

Por lo antes expuesto se OTORGA la Constancia de Solvencia del Impuesto Personal al solicitante



(*) es obligación del destinatario de la presente constancia, verificar a través de internet la dirección <https://tequigalpavirtual.tutributos.com/Public/ProceedingInfo?proceedingNumber=TIV-152761&idCard=0605198200708> ingresando el número de constancia y el número de Identidad/R.T.N o mediante el siguiente código QR:

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

Nota: Cualquier alteración en esta solvencia la declara sin valor.

Lugar: Distrito Central
Fecha Elaboración: 08/10/2013

Número de Documento: 00102678 001
Tipo Operación: Modificaciones
Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: PROYECTO DE INGENIERIA CENTRO AMERICANA S D SIGLA Beneficiario
Actividad Comercial: LEVANTAMIENTO Y ESTUDIO Institución: Código:
Clase: AGRIMENSURA Tipo: PROVEEDOR, CONTRATISTA O
PERSONA JURIDICA BENEFICIARIO GENERAL

IDENTIFICACION
País: HONDURAS
Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL RTN Nro:
Número Documento: 08019010279530

DOMICILIO
Dirección: COL. EL GASTAÑO SUR, SENDERO LOS NARANJOS, CASA#2702
Fax: 2227-71-34 Email: allanf2williams@yahoo.com Teléfono: 9769-00-39
Departamento: DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN País: HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre: ALLAN FABRICIO FIALLOS WILLIAMS
País: HONDURAS Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Número Documento: 0605-1982-00708 Poder Legal:

APODERADO

CUENTAS BANCARIAS			
Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	Caja de Ahorro	01-240-19831	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARÓ QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE, LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO, Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO

FIRMA DEL TITULAR _____ NOMBRE _____ FECHA _____



Elaborado por: KAVILA1 Fecha: 08/10/2013 13:49:10	Impreso por: AOCHOA1 Fecha: 08/10/2013 14:03:39	Aprobado por: MMENDEZ Fecha: 08/10/2013 13:57:13
--	--	---

CONSTANCIA
PGR-S-12602-2022

La Procuraduría General de la República, a través de la Sección de Solvencias adscrita a la Secretaría General, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos que al efecto lleva esta Representación Legal del Estado de Honduras, se determina que la Persona Jurídica que a continuación se detalla:

NOMBRE.....**PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA, S. DE R.L. (PROINCA)**
REGISTRO MERCANTIL N°: 5137 MATRICULA: 2513531 CIUDAD: TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN
R.T.N.....08019010279530
REPRESENTANTE LEGAL.....**ALLAN FABRICIO FIALLOS WILLIAMS**

"NO HA SIDO OBJETO DE RESOLUCIÓN FIRME DE CONTRATO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO TIENE EN SU CONTRA JUICIOS O RECLAMACIONES PENDIENTES, PROMOVIDAS POR EL ESTADO DE HONDURAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON MOTIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES O EN EJECUCIÓN".

VIGENCIA: LA PRESENTE CONSTANCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 2 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN, ASIMISMO SE UTILIZARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA: SER PRESENTADA ANTE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES POR MOTIVO DE PRECALIFICACION DE CONTRATISTAS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS. SEGUN LO MANIFESTADO POR EL PETICIONARIO (A).

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

1.- En caso de que la peticionaria celebre contrato con el Estado de Honduras como resultado de un proceso de Licitación, está obligada a cumplir con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001); por lo que, deberá presentar Declaración Jurada de que ni la peticionaria como tal, ni su Representante Legal en su condición de persona natural, se encuentra comprendida(o) en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la referida Ley.

2.- Si durante la vigencia de la presente Constancia, el Estado de Honduras incoare acciones judiciales en contra de la peticionaria, ésta perderá su vigencia desde la fecha en que tal supuesto ocurra.

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de noviembre del 2022.


ABOG. LAURA ALEJANDRA FLORES DUBOIS
SECRETARIA GENERAL
Procuraduría General de la República

B.A.





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-22-10500-35410

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PROYECTO DE INGENIERIA CENTRO AMERICANA S. DE R. L.**
Con Registro Tributario Nacional: **08019010279530**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-22-10500-35410 en fecha 01/12/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25412486705 de fecha 01/12/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.
ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 01/12/2022 hasta 30/12/2022, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.nv/>, ingresando el número **151-22-10500-35410** o mediante el siguiente código QR:





31146

Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

CONSTANCIA

No. 2022 - 2815

El suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH)+
hace constar que la firma

PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA. S.DE R.L. PROINCA
se encuentra debidamente registrada en este colegio bajo el No. 1747-1234-N-CT/CS
y de acuerdo a dicho registro está autorizada para realizar trabajos de
CONSTRUCCION CONSULTORIA OBRAS CIVILES siendo representada por el Ingeniero

ALLAN FABRICIO FIALDOS WILLIAMS No. CICH 04194
encontrándose a la fecha, tanto la firma como el representante, solventes con sus
obligaciones correspondientes.

En consecuencia la firma

PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA. S.DE R.L. PROINCA
está facultada por la presente para participar en

PRECALIFICACION EN LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

Este colegio se permite aclarar que ninguna otra firma que tenga intereses
comunes con PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA. S.DE R.L.
podrá intervenir en forma separada en otra licitación en que ésta participe,
a menos que entren conjuntamente.

TEGUCIGALPA. M.D.C. , 10 de Noviembre de 2022


SECRETARIO GENERAL



XHERNANDEZ

CONSTANCIA

Señores
A QUIEN CORRESPONDA


Presente

Estimados señores

BANCO DAVIVIENDA HONDURAS, S.A., Por este medio hace constar que la empresa **PROYECTO DE INGENIERIA CENTRO AMERICANA (PROINCA S DE R.L.)** con RTN 08019010279530 es cliente de nuestra institución bancaria desde el 19/03/2014 manejando la(s) siguiente(s) Cuenta(s):

Tipo de Cuenta	No. Cuenta	Saldo al 31/12/2021
CHEQUES	1011907907	L. 1,994,155.14

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente constancia en la ciudad de DISTRITO CENTRAL a los 24 días del mes agosto del año 2022.


Firma Autorizada





CONSTANCIA

Señores
UCP

Por este medio **BAC - CREDOMATIC**, hace constar que está a la disposición de otorgar una Línea de Crédito por L. 5,000,000.00 a un plazo de 12 meses al cliente **PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA S DE RL**, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por el banco.

BAC - CREDOMATIC No asume responsabilidad **ALGUNA** por el uso que se le dé a esta constancia: La que se emite a solicitud expresa del cliente.

Para los fines legales se extiende la presente constancia en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, el 06 de julio del año 2022

Firma Autorizada




CONSTANCIA

SEGUROS DEL PAIS, S. A., por este medio hace constar: Que la empresa **PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA S. DE R. L. (PROINCA)** es cliente **EXCELENTE** de esta Compañía de Seguros, con una Línea de Crédito en Fianzas hasta por un monto de **L. 30,000,000.00**, dentro de los cuales tiene autorizado un monto de L. 7,000,000.00 para capital de trabajo, y un disponible de L. 10,027,214.82 a la fecha.

Por tal razón Seguros del País, esta en la mejor disposición de otorgarles fianzas de mantenimiento de oferta, de anticipo, cumplimiento de contratos y calidad de obra, para proyectos de Licitaciones públicas y privadas, previa presentación de los requisitos establecidos por nuestra institución.

Y para CONSTANCIA se le extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los trece días del mes de octubre de dos mil veintidós.


Abog. Sandra Bonilla
Jefe de Fianzas
Seguros del País

CF-06/2
2022-10-13



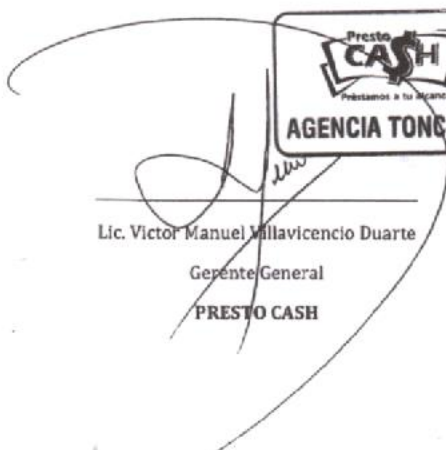


Zona Sur, Torre Xcala, local 313
Email: gerencia.general@prestocash.hn

CONSTANCIA

Por este medio **PRESTO CASH, S.A. De C.V.**, Hace constar que la empresa **PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA S. DE R.L.** con RTN 08019010279530 Es cliente de nuestra Institución Financiera desde 07/12/2016, con una línea de crédito otorgado de **Lps. 20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS)** y del cual tiene el total disponible hasta la fecha, el tiempo de pago ha sido aplicado en los términos acordados, manteniendo un buen manejo de su cuenta y las relaciones financieras se han desarrollado satisfactoriamente.

Y para fines que a los interesados convenga, se extiende la presente constancia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 05 días del mes de diciembre del 2022.


Lic. Victor Manuel Millavicencio Duarte
Gerente General
PRESTO CASH



ROE-095 V. 2




BANCO DEL PAÍS, S. A.

Edificio Torre del País Barrio el Playón, Blvd. José A. Peraza, San Pedro Sula
RTN. 08019995140489 TEL. 2566-2020

004279856

DEPOSITO CUENTA DE CHEQUES

AGENCIA MALL MULTIPLAZA TEGUCIGALPA
 FECHA DE TRANSACCION 01-11-2011 HORA: 14:55:18
 CUENTA : 01-356-000043-8
 NOMBRE CLIENTE : UNIVERSIDAD DE CIENCIAS FORESTALES
 EFECTIVO : L.500.00
 CHEQUES PROPIOS : L.0.00
 CHS BANCOS LOCALES : L.0.00
 CHS BCO EXTRANJEROS : L.0.00
 TOTAL : L.500.00
 CANTIDAD EN LETRAS CPE :
 QUINIENTOS CON 00/100

FINA: 
 NUMERO DE DOCUMENTO : 4279856
 DEPOSITADO POR : STANLETH SANCHEZ/ PROINCA S DE EL

*****BANCO DEL PAIS*****
 AGENCIA MALL MULTIPLAZA TEGUCIGALPA
 04673 ANDREALM TEL:700 AVE:673605
 NO SE REQUIERE SELLO NI FIRMA DE CAJERO
 *****SELLO ELECTRONICO*****

VERIFIQUE ANTES DE FIRMAR QUE EL NUMERO DE CUENTA INDICADO PERTENECE AL NOMBRE DEL CLIENTE SOLICITADO
No es valida sin la certificación e impresión del sistema electrónico del Banco.



[Handwritten signature]



VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras
Certificado de Autenticidad N° 5862295

El Infrascrito Abogado y Notario Público DEVIR CALEB AVILEZ JERONIMO del domicilio de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Siete (4697) y con Registro de Exequatur número Mil cuatrocientos Cincuenta y Cinco (1455) de la Honorable Corte Suprema de Justicia, Con Bufete Legal ubicado en el Edificio de La Asociación de Reservistas de las Fuerzas Armadas (A.R.F.F.A.A), primer piso, del Barrio La Hoya, de la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; CERTIFICA: Que las FIRMAS que calzan en los documentos que se adjuntan consistentes en: 1) Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, 2) Declaración Jurada sobre no estar comprendido en los artículos de la Ley Contra el delito de Lavado de Activos, 3) Declaración jurada sobre Garantizar la Calidad de los Bienes y Servicios. Todos los documentos anteriormente mencionados son de fecha 07 de diciembre del 2022; SON AUTENTICAS por ser de mi conocimiento que son las que pertenecen a ALLAN FABRICIO FIALLOS WILLIAMS con DNI 0605-1982-00708 en su condición de Representante Legal de Proyecto de Ingeniería centroamericana S de R.L. PROINCA.- DOY FE.-

2274169

Tegucigalpa, M.D.C. 07 de diciembre del 2022

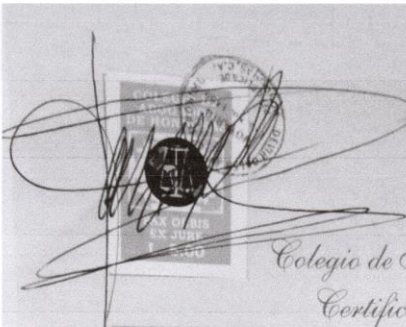
-----ULTIMA LINEA-----

DEVIR CALEB AVILEZ JERONIMO

EXEQUATUR 1455

[Handwritten signature]





VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras
Certificado de Autenticidad N° 5862294

4651597

El Infrascrito Abogado y Notario Público DEVIR CALEB AVILEZ JERONIMO del domicilio de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Siete (4697) y con Registro de Exequátur número Mil cuatrocientos Cincuenta y Cinco (1455) de la Honorable Corte Suprema de Justicia, Con Bufete Legal ubicado en el Edificio de La Asociación de Reservistas de las Fuerzas Armadas (A.R.F.F.A.A), Barrio La Hoya, primer piso, de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Francisco Morazán; CERTIFICA: que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que se adjuntan consistente en: 1) Situación Financiera del año 2021, 2) Estado de Resultado del año 2021, 3) Informe de Estados Financieros del año 2021, 4) Resolución No. 012 UNACIFOR, 5) Testimonio de la Escritura Pública No. 24, 118, 6) Constancia de Inscripción Registro de Proveedores de Estados (ONCAE), 7) Constancia de Registro Membresía y Solvencia de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, 8) Permiso de Operación No. A225948, 9) RTN No. 08019010279530, 10) DNI No. 0605-1982-00703 de Allan Fabricio Fiallos Williams, 11) RTN No. 06051982007081 de Allan Fabricio Fiallos Williams, 12) Constancia de Solvencia Impuesto Personal de Allan Fabricio Fiallos Williams, 13) Constancia de Registro de Beneficiarios, 14) Constancia PGR-S-12602-2022, 15) Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal, 16) Constancia del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras No. 2022-2815, 17) Recibo de pago No. 004279856. Todos los documentos anteriormente mencionados pertenecen a Proyecto de Ingeniería centroamericana S de R.L. PROINCA; SON AUTENTICAS; por ser de mi conocimiento que son copias fieles de sus originales las que se encuentran en poder de Proyecto de Ingeniería centroamericana S de R.L. PROINCA.- DOY FE. - artículo 26 del código de notariado.



BANCOCCI 425 AUTOBANCO LOS ARCOS
CAJERO.....: 04434 ARNERMC
HORA.....: 11:01:59
FECHA DE VENTA.: 06/12/2022
FECHA CADUCIDAD: 06/03/2023

4955288

Tegucigalpa, M.D.C. 07 de diciembre del 2022

=====ULTIMA LINEA=====

DEVIR CALEB AVILEZ JERONIMO

EXEQUATUR 1494

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains text that is partially obscured by the signature but appears to include 'BANCOCCI' and 'AUTOBANCO LOS ARCOS'. The signature is composed of several overlapping loops and lines.